



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Moisés Ferrayros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2016-MDA

Ancón, 29 de Diciembre de 2016

VISTO: El Informe N° 1228-2016-MDA/GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Oficio N° 424-2016-MDA-ALC del Despacho de Alcaldía, y el Oficio N° 01378-2016-CG/DOCI del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 067-2016-MDA de fecha 04 de marzo de 2016, se resuelve encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón al C.P.C. JUAN ANTONIO PAREDES TORO;

Que, mediante Informe N° 1228-2016-MDA/GA/SGRH de fecha 09 de diciembre de 2016, la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento sobre la renuncia formulada por el Sr. Juan Antonio Paredes Toro al cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno presentada con fecha 06 de diciembre del presente año. Asimismo, señala que con Carta N° 119-2016-SGRH/MDA se le requirió que cumpla con realizar la entrega de cargo, solicitando además cursar documento a la Contraloría General de la República para la opinión correspondiente sobre lo antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Recursos Humanos se cursó el Oficio N° 424-2016-MDA-ALC de fecha 12 de diciembre de 2016, al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, remitiendo entre otros, el Curriculum Vitae documentado del C.P.C. Eduardo Raul Aguirre Bello, profesional que cumple los requisitos establecidos en el artículo 7.2.1 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, a fin de que procedan a la evaluación y opinión de la encargatura del puesto vacante;

Que, mediante Oficio N° 01378-2016-CG/DOCI de fecha 27 de diciembre de 2016, recepcionado el 28 de diciembre de 2016, el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, señala que como resultado de la revisión efectuada y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificatorias, se da por aceptada la propuesta del C.P.C. Eduardo Raul Aguirre Bello con DNI N° 10206213, como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón; asimismo, señala que la Resolución del encargo del puesto, debe ser por el plazo de tres (03) años, conforme a lo establecido en el numeral 7.2.6 literal A de la citada Directiva, computados desde la fecha del presente documento, precisando además que dicho cargo no deberá ser calificado como cargo de confianza, dado que depende funcionalmente y administrativamente de la Contraloría General de la República de conformidad a los numerales 7.1.4 y 7.1.6 de la Directiva en mención;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-ENCARGAR, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón al **C.P.C. EDUARDO RAUL AGUIRRE BELLO**, con eficacia anticipada a partir del 27 de diciembre del año 2016, por el plazo de tres años (03), con los derechos y limitaciones que la ley establece.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Molecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2016-MDA

PAG. 2

Artículo Segundo - EL FUNCIONARIO encargado tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le correspondan con arreglo a la normatividad legal vigente.

Artículo Tercero - ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Recursos Humanos, proporcione el personal, los recursos y los medios necesarios para que el citado profesional pueda asumir el cargo.

Artículo Cuarto - NOTIFICAR al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República para los fines pertinentes.

Artículo Quinto - ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniancon.gob.pe.

Artículo Sexto - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a las demás áreas interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


FELIPE ARKKAKI SHAPIAMA
ALCALDE